Expediente: **324/22**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN C/ INC S.A. S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **14/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - INC S.A., -DEMANDADO
20249812464 - ARCURI, SANTIAGO LUIS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 324/22

H105021648767

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN c/ INC S.A. s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. EXPTE. N° 324/22

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025.-

I) En atención a que el interesado no se encuentra en el Registro de Deudores Alimentarios (Ley 7.104 y su modificatoria Ley 9.400), según constancia que se adjunta a esta providencia, y habiéndose verificado que la cuenta judicial N° 562209590061051 dispone de los fondos necesarios:

Una vez firme la presente procédase, por la plataforma del Banco Macro, a librarse orden de pago judicial electrónica a la cuenta de titularidad del letrado Santiago Luis Arcuri (CUIT N° 20-24981246-4) identificada con el CBU número 2850600140080079340496, del Banco Macro, por el siguiente importe: $255.409 en concepto de actualización de honorarios a cargo de la demandada, aprobados por providencia de fecha 27/06/2025.

Adviértase que los aportes de ley 6059, retenciones y/o deducciones que legalmente correspondieren al caso, serán calculados y transferidos de forma automática por la plataforma del Banco Macro.

II) Una vez efectuada la transferencia, líbrese oficio digital a la Caja de Previsión y Seguridad Social Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de hacerle saber el ingreso de aportes correspondientes al letrado Santiago Luis Arcuri, M.P. 4408, por lo actuado en el presente proceso. Acompáñese copia del comprobante de la orden de pago electrónica emitida por la plataforma del Banco Macro.- FC

Actuación firmada en fecha 13/08/2025

Certificado digital:
CN=NAZUR Ana Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235197109

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.